

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000010

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A CUENCA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SAFEGUARD S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía SAFEGUARD S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de julio de 1997, aprobada mediante Resolución No.3052 de 10 de diciembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de enero de 1998.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cuenca y reforma del estatuto de la compañía SAFEGUARD S.A. otorgada el 23 de mayo del 2005 ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 22 68
3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores Ing. Rodrigo Alexander Cruz Segarra y Coronel (SP) Rodrigo Efraín Cruz Pozo, en sus calidades de Presidente y Gerente General, de estado civil soltero y casado en su orden, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en Cuenca.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 22 68 de 10 JUN 2005 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cuenca, la reforma de estatutos de la compañía SAFEGUARD S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SAFEGUARD S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito

 El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000011

EXTRACTO

Pág. No. 2

de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 10 JUN 2005

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

G- CS/pes.
EXT.0395
EXP.85824

Darwin Lescano León

2504-772

13-VI/2005

Darwin Lescano León

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**